

## DIVISIÓN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

---

Al contestar refiérase  
al oficio No. **07427**

12 de agosto, 2011  
**DCA-2070**

Señora  
Fiorella Resenterra Quirós  
Directora del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo  
**Ministerio de Cultura y Juventud**  
**FX 2257-8702**

Estimada señora:

**Asunto:** Se concede autorización para ampliar la contratación directa con la empresa SANJOSEREVES S.A., para la elaboración de los planos constructivos del proyecto “Parque Metropolitano La Libertad” complementarios a la I Etapa. Por un monto de ¢32.000.000,00

Nos referimos a los oficios MADC-EXT432-2011 del 18 de julio de 2011 y al MADC-EXT449-2011 del 28 de julio de 2011, recibido el día 29 del mismo mes y año, mediante los cuales solicitan autorización para llevar a cabo una ampliación de la contratación directa con SANJOSEREVES S.A., para la elaboración de los planos constructivos del proyecto denominado “Parque Metropolitano La Libertad”, ampliando a un área de comidas, parques, calles vehiculares asfaltadas, puente vehicular y peatonal, circuito/ deck de madera, circuito dos puentes peatonales, módulo de información y baños y un aula ambiental.

### **I. Antecedentes y justificaciones.**

1) El proyecto denominado “Parque Metropolitano La Libertad” es una de las prioridades del Ministerio de Cultura y Juventud por las amplias posibilidades de expansión y desarrollo cultural que representa. Ya tiene 18 meses la construcción el parque y se han dado ya actividades iniciales que se han reflejado positivamente en las comunidades circunvecinas.

2) La empresa SANJOSEREVES S.A fue seleccionada a través de un proceso de selección donado por la Fundación Parque La Libertad, que convocó a un Concurso Arquitectónico (Licitación Privada 01-2008) para la elaboración de los planos constructivos del referido proyecto, por un monto de ¢147.784.195.11, monto contemplado en el presupuesto del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

3) En este momento el contrato tiene aún pagos pendientes de realizarse y la firma del finiquito. No obstante, durante la ejecución del contrato han visto la necesidad de generar nuevos espacios de esparcimiento como un área de comidas espacios de apoyo como parqueos, reparación y construcción de puentes de acceso, batería de servicios sanitarios, etc. Lo anterior por la creciente población de usuarios que ha tenido el parque, producto de las múltiples actividades educativas y recreativas que se han presentado según la demanda.

4) Cuentan con los recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a la erogación que representa, según certificación 084-2011 suscrita el 18 de julio de este año por Danny Rojas Loaiza Sub director Administrativo del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo en donde se comprometió la suma de ¢33.000.000 para la elaboración de planos constructivos

5) Que requieren que los nuevos planos sean elaborados por la misma empresa SANJOSEREVES S.A., ya que el parque responde a un criterio temático en cuanto a su Plan Maestro y no se puede perder esa línea arquitectónica y de diseño.

6) Que aplican los mismos principios y condiciones las cuales se mantienen a la fecha. Que si se abriera la elaboración de los planos a concurso se correría el riesgo que un tercero altere la línea que hasta ahora ha seguido el parque y es uno de los proyectos más exitosos y ambiciosos que el Ministerio tiene a la fecha.

7) Manifiestan que el proyecto contenido en esta solicitud no constituye una nueva etapa, sino más bien es una ampliación de la I Etapa. Que el parque se encuentra en esa Primera Etapa y su estado actual es el siguiente: Centro de Tecnología y Artes Visuales su etapa de construcción es del 40% de avance, Se han llevado remodelaciones de las estructuras existentes como casetillas de seguridad, oficinas administrativas temporales, aulas para cursos de capacitación, bodegas etc. Para el resto de la construcción de la I Etapa se incluye la ciclovía, la primera parte de la Escuela de Música y el anfiteatro, para ellos se encuentran los planos pero con ellos se están tramitando los permisos de construcción correspondientes y actualmente se está elaborando el cartel para la construcción de esa etapa.

8) No hay otros proveedores idóneos para la ampliación que se solicita ya que el concepto fue elaborado y realizado por SANJOSEREVES S.A. y resultaría muy difícil que un tercero pudiera mantener la línea de diseño y el concepto de esa etapa como se indicó en la solicitud. SANJOSEREVES S.A. cuenta con la experiencia en el desarrollo de la I Etapa y tiene claro el concepto que se busca y puede desarrollar ese adicional que es precisamente la implementación de la I Etapa. Esta ampliación responde a un criterio temático en cuanto a su Plan Maestro y con el fin de no perder la línea de diseño y arquitectónica, razón por la que consideran que lo ideal es que los planos sean elaborados por la misma empresa.

9) Adjuntan los cronogramas comparativos de lo que tardarían en una licitación o en un proceso de contratación directa con los responsables de todas las tareas.

10) Los planos se referirán a la construcción de siguiente infraestructura: circuito peatonal elevado de 2 metros de ancho con dos puentes peatonales con superficie de madera, puente peatonal y vehicular en el acceso al área deportiva, calles y estacionamiento para el área deportiva, sistema pluvial, alcantarillado sanitario, red de agua potable, energía eléctrica, alumbrado y

telecomunicaciones. Entre las remodelaciones está el módulo de información de energías limpias, módulo de servicios sanitarios públicos, aula ambiental en el área del Jardín botánico y entre las edificaciones nuevas está el módulo para área de comidas. Para todo ello solicitan autorización para contratar directamente a SANJOSEREVES S.A., para la elaboración de los planos constructivos complementarios del referido proyecto, por un monto de ¢32.000.000.00

## **II. Criterio de la División.**

Como lo indicáramos en nuestro oficio No 10861 del 21 de octubre de 2009, por medio del cual se autorizó contratar SANJOSEREVES S.A para la elaboración de los planos constructivos del Proyecto “Parque Metropolitano La Libertad”, por lo que disponen la relación de los artículos 2 bis, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento, tenemos que la Contraloría General encontró razones suficientes para considerar que era la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general.

Así las cosas y visto lo expuesto en los antecedentes es que se desprende que el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo tiene en su presupuesto el proyecto Parque Metropolitano La Libertad como un programa de tal entidad, y el Ministerio de Cultura y Juventud lo ha establecido como una de sus prioridades, ya que es un complejo cultural, concebido como un espacio que reúna a la población cercana mediante la gestión de proyectos artísticos, ecológicos, de cultura urbana y comerciales, generadores de empleo y otras posibilidades de desarrollo, participación y expresión de la población en general.

En este momento el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo considera que se deben elaborar nuevos planos para concluir la I Etapa del Parque Metropolitano La Libertad por una suma de ¢32.000.000,00 para incluir en esta Etapa un circuito peatonal elevado de 2 metros de ancho con dos puentes peatonales con superficie de madera, un puente peatonal y vehicular en el acceso al área deportiva, calles y estacionamiento para el área deportiva, sistema pluvial, alcantarillado sanitario, red de agua potable, energía eléctrica, alumbrado y telecomunicaciones. Entre las remodelaciones está el módulo de información de energías limpias, el módulo de servicios sanitarios públicos y el aula ambiental en el área del Jardín botánico y entre las edificaciones nuevas está el módulo para área de comidas. En su oportunidad se limitó el monto máximo a la suma de ¢147.000.000,00, monto que ya había sido contratado y ahora se solicita por un monto adicional de ¢32.000.000,00.

Basándonos, al igual que en el oficio No 10861 del 2009, la empresa SANJOSEREVES S.A fue quien elaboró los planos constructivos del Parque Metropolitano La Libertad por haber sido la ganadora del Concurso Arquitectónico para escoger el Plan Maestro, y tal propuesta era la que mejor cumplía con todas las condiciones solicitadas por el cartel y contó con el aval técnico y el respaldo del Ministerio y que se considera que se debe seguir la misma línea arquitectónica de diseño, es que estimamos procedente que se amplíe el contrato a las nuevas necesidades de esta I. Etapa.

Por lo anterior de conformidad se autoriza la ampliación de la contratación directa de los planos constructivos de la I Etapa del Parque Metropolitano La Libertad con SANJOSEREVES S.A., por estimarse que se han acreditado razones suficientes para considerar que es la mejor forma

de alcanzar la debida satisfacción del interés general. Se hace la advertencia que los argumentos que se analizan para la presente autorización, no puede entenderse como una emisión de criterio sobre lo que se tramite en ulteriores etapas del proyecto, en las cuales, se deberá generar la amplitud del caso para permitir que otros interesados participen, y se logre las mejores condiciones contractuales a partir de diversidad de ofertas.

### **III. Condiciones bajo las que se otorga la autorización.**

1) Deberá dejarse evidencia de todo lo actuado, en estricto orden cronológico en el expediente administrativo que se levante al efecto, para facilitar eventuales revisiones posteriores. (Sorprende a esta Contraloría General que al haber solicitado en nuestro oficio No DCA-1864 del 20 de julio de este año el expediente administrativo levantado al efecto para la contratación anterior solo hayan enviado copia del contrato con SANJOSEREVES S.A y copia de la aprobación interna de la Contratación Directa No 2009CD-005513-75100.)

2) La disponibilidad presupuestaria queda bajo la absoluta y exclusiva responsabilidad del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, quienes tienen contemplado en su presupuesto el monto de ¢32.000.000,00 (partida 9.02.02). Ver certificación No 84-2011 del 18 de julio de 2011 suscrita por Danny Rojas Loaiza Sub Director Administrativo del Museo.

3) El monto máximo autorizado para la contratación de SANJOSEREVES S.A., para la elaboración de los planos constructivos complementarios de la I Etapa del proyecto Parque Metropolitano La Libertad, es de ¢32.000.000,00 y para incluir en esta Etapa el circuito peatonal elevado de 2 metros de ancho con dos puentes peatonales con superficie de madera, el puente peatonal y vehicular en el acceso al área deportiva, calles y estacionamiento para el área deportiva, el sistema pluvial, el alcantarillado sanitario, la red de agua potable, energía eléctrica, alumbrado y telecomunicaciones. Entre las remodelaciones está el módulo de información de energías limpias, el módulo de servicios sanitarios públicos, el aula ambiental en el área del Jardín botánico y entre las edificaciones nuevas está el módulo para área de comidas

4) Se deberá rendir garantía de cumplimiento, debiendo la Administración definir su monto y su vigencia, y velar de que se encuentre vigente por todo el plazo requerido.

5) Se deberán respetar los tiempos establecidos en el cronograma de actividades y las responsabilidades en él establecidas.

6) Se deja bajo la absoluta responsabilidad de esa Administración la selección de SANJOSEREVES S.A, así como la razonabilidad del precio contratado.

7) Dado que la contratación principal no se tuvo posibilidad de establecer recurso alguno y que no estuvo sujeta a refrendo, esta contratación sigue la suerte de la principal y no tendrá recurso alguno y además solo estará sujeta a la aprobación interna de la Administración (artículo 17.3 del Reglamento sobre Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública) y a nuestra fiscalización posterior.

8) Se deja bajo la exclusiva responsabilidad de esa Administración que SANJOSEREVES S.A. no cuente con prohibiciones para contratar con el Estado y que no se encuentren inhabilitados para contratar con la administración pública, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

9) Es responsabilidad de esa Administración velar que SANJOSEREVES S.A. se encuentre al día en el pago de obligaciones de seguridad social.

Atentamente,

Lic. Marco Vinicio Alvarado Quesada  
**Gerente Asociado**

Licda. Elena Benavides Santos  
**Fiscalizadora**

*EBS/yhg*  
NI: 12287-13029  
Ci: Archivo central  
G: 2009002971-8